



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/928
7 de octubre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1998 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle la carta de fecha 6 de octubre de 1998 que le dirige el Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, en relación con la situación de los contratos especiales concertados en virtud del memorando de entendimiento.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 6 de octubre de 1998 dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Tras haber transcurrido más de cuatro meses desde el principio de la fase IV del memorando de entendimiento de 20 de mayo de 1996, concluido entre el Iraq y la Secretaría de las Naciones Unidas para la fórmula petróleo a cambio de alimentos, la experiencia práctica en la tramitación de los contratos de la fase IV para subvenir las necesidades humanitarias básicas de todo tipo, confirma la medida en que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990), plantean dificultades y obstáculos para la tramitación correcta y adecuada de dichos contratos. Como resultado, han surgido importantes problemas para conseguir las mercancías contratadas, circunstancia que ha conllevado repercusiones adversas para la aplicación de los términos del memorando de entendimiento y le han quitado su esencia humanitaria, impidiendo que los iraquíes obtuvieran sus necesidades básicas, especialmente alimentos y medicinas, causando de este modo miles de muertos cada mes.

Las dificultades surgidas para completar los procedimientos previstos para los contratos de la fase IV son una continuación de los obstáculos planteados para la tramitación de los contratos durante las tres fases anteriores, obstáculos que se deben a la intervención de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Comité. Algunos contratos todavía no se han ejecutado a pesar de que ha expirado el plazo adjudicado a la correspondiente fase y de que todos los contratos versan sobre suministros humanitarios que se precisan con urgencia y figuran en las listas incluidas en el plan de adquisición y distribución aprobado por Vuestra Excelencia para cada una de las fases de aplicación de los términos del memorando de entendimiento.

Cualquier observador puede constatar fácilmente que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido aplazan la ejecución de los contratos en el Comité establecido en virtud de la resolución 661 sin que exista una base jurídica o técnica que lo justifique. Ello se hace con base en consideraciones políticas, antagónicas al pueblo del Iraq y su gobierno nacional, que son incompatibles con los términos del memorando de entendimiento. Estas actitudes hostiles han obstaculizado constantemente la aplicación del memorando, desde la fase I hasta la fase IV. Existen cuatro contratos de la fase I, por un total de unos 5 millones de dólares, sobre los que todavía no se ha adoptado una decisión a pesar de que esta fase finalizó hace más de un año y medio. Todavía existen 19 contratos de la fase II que están aplazados, con un valor total de 12,2 millones de dólares, y 20 contratos de la fase III, por un valor de 25,5 millones de dólares, todavía están pendientes de trámite aunque han transcurrido más de cuatro meses desde que finalizó esa fase. Entre los contratos aplazados figuran: cuatro contratos para la adquisición de alimentos; seis contratos para la adquisición de medicinas y suministros médicos; siete contratos para la adquisición de piezas de repuesto destinadas al sector de la energía eléctrica; dos contratos para suministros de ayuda a la enseñanza, y un contrato para la adquisición de suministros destinados al sector de tratamiento del agua potable y saneamiento.

/...

En relación con la fase III, no sólo hay que citar los obstáculos que ponen los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Comité a la aprobación de los pedidos de compra, sino que también hay más de 50 contratos de la fase III, por un valor total de unos 74 millones de dólares, respecto de los que todavía se espera la financiación necesaria. Ello se debe a los retrasos del mecanismo de las Naciones Unidas para transferir los Fondos especiales reservados para la adquisición de alimentos y medicinas suministrados a las tres provincias septentrionales (Arbil, Dehok y Sulaymaniya) de la cuenta del 13% establecida para esas provincias a la cuenta del 53% relativa a las demás provincias del Iraq.

A pesar de la vital importancia de esta cuestión, todavía no se ha tratado, y ello a pesar de que hemos venido pidiéndolo constantemente, en vista de la necesidad de remediar una situación que hace que el Iraq se vea incapaz de utilizar dichas sumas para la obtención de cartas de crédito que respalden los contratos que ya están preparados. Además, los intereses de los exportadores que intervienen en dichos contratos se han visto afectados de manera adversa y algunos han comenzado a desligarse de las obligaciones contractuales o a pedir una revisión de los precios concertados, habida cuenta de los cambios subsiguientes de los precios de ciertos artículos en los mercados internacionales.

La suerte que han corrido los contratos de la fase IV no ha sido mejor que la de los contratos de fases anteriores. La tramitación de 31 de ellos ha quedado en suspenso, tal como se consigna a continuación:

- Seis contratos en el sector agrícola, para la adquisición de rociadoras, suministros para veterinarios, tuberías, tractores y piezas de repuestos;
- Cuatro contratos en el sector de alimentos;
- Cinco contratos para el procesamiento y distribución de alimentos, principalmente en el contexto de los servicios auxiliares de suministro de alimentos, incluidos vehículos de transporte y piezas de repuesto para los vehículos y los ferrocarriles;
- Cuatro contratos para la adquisición de medicinas y suministros médicos;
- Tres contratos en el sector de la educación, para importar equipo y suministros para la enseñanza básica;
- Dos contratos para la adquisición de material de riego;
- Dos contratos de suministros destinados al sector del tratamiento del agua potable y el saneamiento;
- Cinco contratos, en el sector de la energía eléctrica, para la adquisición de piezas de repuesto y suministros para la renovación de las plantas de energía eléctrica.

En la última categoría se incluye un contrato para la renovación de la planta eléctrica de An-Nasiriya, a un costo de 70,5 millones de dólares y otro por 75 millones de dólares, que fueron aplazados porque la cuenta del Iraq no disponía de los fondos necesarios. Usted se dará cuenta de la importancia que tiene esta planta para el sector de energía eléctrica del Iraq, que es vital para el funcionamiento de las instalaciones que cubren necesidades humanitarias, y especialmente los hospitales, estaciones de bombeo de agua, plantas de purificación del agua, etc.

Además, los contratos relativos a la adquisición de sustancias proteínicas, que han sido añadidas a la lista que figura en el plan de adquisición y distribución previsto en el memorando de acuerdo en relación con la fase IV, todavía siguen en suspenso a pesar de que han transcurrido cuatro meses desde la fecha de su aprobación y la población iraquí en su conjunto no ha podido aprovisionarse de sustancias proteínicas debido a la intervención de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990).

La razón de la insuficiencia de fondos en la cuenta del Iraq se debe esencialmente a los obstáculos que ponen los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) respecto de la ejecución de los contratos destinados a asegurar la puesta en funcionamiento de las instalaciones petroleras, contratos que tienen por objeto la adquisición de material indispensable para el funcionamiento y el mantenimiento de estas instalaciones y que se redactaron sobre la base de vuestra carta S/1998/330 dirigida al Consejo de Seguridad y de la resolución 1175 (1998) del Consejo. Únicamente se han ejecutado siete contratos de los 127 presentados al Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990), mientras que el Comité ha mantenido en suspenso 41 contratos a causa de la posición adoptada por los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Los obstáculos puestos a los contratos relativos a la adquisición de piezas de recambio y de material que el Iraq necesita para poder exportar petróleo o derivados del petróleo en cantidades suficientes para que los ingresos correspondientes lleguen al monto máximo de 5.200 millones de dólares previsto en el párrafo 2 de la resolución 1153 (1998) y la baja del precio mundial del petróleo han hecho que el Iraq se vea en la imposibilidad de llegar a esta suma, lo que ha causado una insuficiencia de ingresos por concepto de petróleo para responder a los términos del plan de adquisición y de distribución que usted ha aprobado y, como consecuencia, ha sido imposible asegurar las necesidades humanitarias básicas en todos los sectores previstos en el plan de adquisición y distribución. A pesar de vuestra carta S/1998/330 dirigida al Consejo de Seguridad y de la resolución 1175 (1998) del Consejo, en que se prevé la provisión de piezas de recambio y del material necesario para el sector del petróleo tras la oportuna verificación por un grupo de expertos, los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido no han modificado su conducta hostil y han seguido poniendo trabas a la aplicación del memorando y tratando esta cuestión como las demás partes del memorando, inspirándose en motivaciones políticas hostiles bien conocidas, sin ninguna consideración moral o de otra índole. Las piezas de recambio, cuya llegada estaba prevista durante el primer mes después de la conclusión del memorando relativo al petróleo, tenían la finalidad de posibilitar al Iraq la producción de la cantidad de

petróleo necesaria. Sin embargo, han transcurrido más de cuatro meses y no ha llegado ninguna de las piezas que se esperaban, la mayor parte de los contratos que se han concertado han quedado en suspenso debido a la intervención de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990), y los obstáculos y trabas con que tropieza la aplicación del memorando de entendimiento demuestran la persistencia y la contumacia de las autoridades estadounidenses y británicas en su propósito de perjudicar al pueblo iraquí y exponerlo a la enfermedad y a la muerte.

Le dirijo esta carta con el convencimiento de que tanto Vuestra Excelencia como vuestros colaboradores no escatimarán ningún esfuerzo para asegurar la aplicación del memorando de entendimiento y la ejecución de los contratos previstos en el plan de adquisición y de distribución en virtud de las cuatro fases del memorando de entendimiento, además de los contratos relativos a la adquisición del material y equipo necesarios para volver a poner en funcionamiento las instalaciones petroleras, ya que ello constituye el factor esencial para el aumento de los ingresos destinados, según el memorando de entendimiento, a subvenir las necesidades humanitarias más acuciantes de la población iraquí sometida desde hace más de ocho años a un embargo inicuo y total que cada día hace aumentar los sufrimientos y el número de muertos.

(Firmado) Mohammed Said Al-SAHAF
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Iraq
